

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2019-020

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).

DESTINATARIOS:¹

- Claudia Sofía Ortiz Rodríguez, Presidente.
- Carolina Leonor Ramos Castellanos, Jefe de la Oficina de Planeación.
- Luis Alejandro Tovar Arias, Vicepresidente de Gestión Contractual, encargado del empleo Vicepresidente de Integración Productiva.
- Diego Edison Tiuzo García, Jefe de la Oficina Jurídica, encargado del empleo Secretario General.

EMITIDO POR: Héctor Fabio Rodríguez Devia - Jefe Oficina de Control Interno.

AUDITOR (ES): Maicol Stiven Zipamocha Murcia - Técnico Asistencial.

OBJETIVO(S): Verificar el grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

¹ Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)”*

ALCANCE: El alcance previsto en este trabajo contempló la verificación de los avances gestionados al interior de cada una de las dependencias organizacionales con respecto a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), con corte a 30 de junio de 2019.

NORMATIVAD APLICABLE:

- Resolución Orgánica 7350 de 2013 *“Por la cual se modifica la Resolución Orgánica N° 6289 del 8 de marzo de 2011 que “Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República”.*
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*
- Circular 05 del 11 de marzo de 2019 expedida por el Contralor General de la República *“Lineamiento Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal”.*

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno para la vigencia 2019 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución Orgánica 7350 de 2013 (expedida por la Contraloría General de la República), el literal i. del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y el numeral 2 de la Circular 05 del 11 de marzo de 2019 (expedida por la Contraloría General de la República), la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR), fundamentado

en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de la Oficina, la observación directa y el resultado de las entrevistas realizadas a los responsables de las actividades, que evidencian la gestión realizada por cada una de las áreas.

ANTECEDENTES:

La Contraloría General de la República expidió la Circular 05 del 11 de marzo de 2019, la cual en su numeral 2 señala lo siguiente:

“(…) De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República (…)

Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo ha desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación, tanto del cumplimiento, como de la efectividad de las acciones propuestas por la Entidad para subsanar lo observado por la Contraloría General de la República (CGR) para un total de ciento once (111) hallazgos formulados en seis (6) informes de auditoría comunicados a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) desde su entrada en operación, dentro de los que se encuentran dos (2) informes de auditorías practicadas al extinto INCODER.

El plan de mejoramiento de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) se encontraba compuesto de la siguiente manera:

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES
CGR-CDSA N° 759 – INCODER	2015	38	58
CGR-CDSA N° 791 – INCODER	2016	43	72
CGR-CDSA N° 821	2016	4	8
CGR-CDSA N° 833	2016	12	22
CGR-CDSA N° 845	2017	11	29
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	Especial Río Ranchería	3	7
TOTAL		111	196

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

RESULTADOS:

En la verificación efectuada se determinó el avance físico de ejecución y la efectividad de cada una de las actividades planteadas por la Entidad soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Dicho avance físico fue contrastado con la unidad de medida establecida para cada actividad, arrojando los siguientes resultados:

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGOS	
			CERRADO	ABIERTO
CGR-CDSA N° 759 – INCODER	2015	38	27	11
CGR-CDSA N° 791 – INCODER	2016	43	33	10
CGR-CDSA N° 821	2016	4	4	0
CGR-CDSA N° 833	2016	12	3	9

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGOS	
			CERRADO	ABIERTO
CGR-CDSA N° 845	2017	11	1	10
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	Especial Río Ranchería	3	1	2
TOTAL		111	69	42

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

Es necesario precisar que de los cuarenta y dos (42) hallazgos abiertos, la Entidad ejecutó cabalmente las acciones propuestas para veintidós (22), no obstante, no se consideró pertinente conceptuar favorablemente el cierre de los mismos debido a que se logró determinar que tales acciones no resultaron efectivas frente a sus causas generadoras, lo que conllevó a la reiteración del hallazgo en posteriores informes de auditoría emitidos por el Ente de Control Fiscal o la Oficina de Control Interno de la Entidad, o porque la acción propuesta no guardaba correspondencia con la causa que daba origen al hallazgo:

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	CANTIDAD DE HALLAZGOS ABIERTOS	CANTIDAD DE HALLAZGOS CON ACCIONES EJECUTADAS AL 100%	PROPORCIÓN PORCENTUAL
CGR-CDSA N° 759	11	10	91%
CGR-CDSA N° 791	10	3	30%
CGR-CDSA N° 833	9	3	33%
CGR-CDSA N° 845	10	6	60%
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	2	0	0%
TOTAL	42	22	52%

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

Adicionalmente, se observó que las actividades planteadas para diecinueve (19) hallazgos que presentaban ejecución parcial o nula (0%), se encontraban vencidas a la fecha de corte del presente seguimiento (30 de junio de 2019):

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	CANTIDAD DE HALLAZGOS ABIERTOS	CANTIDAD DE HALLAZGOS CON ACTIVIDADES VENCIDAS	PROPORCIÓN PORCENTUAL
CGR-CDSA N° 759	11	1	9%
CGR-CDSA N° 791	10	7	70%
CGR-CDSA N° 833	9	6	67%
CGR-CDSA N° 845	10	3	30%
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	2	2	100%
TOTAL	42	19	45%

CONCLUSIONES:

De los ciento once (111) hallazgos que la Contraloría General de la República (CGR) había formulado a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) con corte a 30 de junio de 2019 y que contaban con su respectivo plan de mejoramiento previamente transmitido a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI-, la Oficina de Control Interno concluye que:

- Para sesenta y nueve (69) hallazgos (62%) la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaban correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo.
- Para los cuarenta y dos (42) hallazgos restantes (38%), la Entidad deberá adelantar acciones de mejoramiento alternativas y/o complementarias tendientes a subsanar las situaciones observadas por el Ente de Control Fiscal.

A continuación se relacionan los hallazgos cerrados de acuerdo con el informe en el que fueron emitidos:

HALLAZGOS CERRADOS DISCRIMINADOS POR INFORME DE AUDITORÍA CGR																				
Informe CGR	CÓDIGO DE HALLAZGO																			
CGR-CDSA N° 759	1	2	3	6	7	8	10	11	12	13	14	15	16	18	19	22	23	25	26	27
	28	29	30	31	32	37	54													
CGR-CDSA N° 791	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	17	18	19	20	21
	22	23	24	28	31	32	33	34	38	39	40	41	42							
CGR-CDSA N° 821	5	6	7	8																
CGR-CDSA N° 833	3	8	9																	
CGR-CDSA N° 845	10																			
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	3																			

RECOMENDACIÓN(ES) DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Corresponde a la administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) determinar la pertinencia de replantear las acciones propuestas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR) para aquellos hallazgos que se mantienen abiertos debido a:

- La imposibilidad de llevar a cabo las acciones de mejoramiento en las condiciones inicialmente determinadas.
- Acciones de mejoramiento ejecutadas que no resultaron efectivas frente a las causas generadoras del hallazgo.

Tales modificaciones deberían ser sometidas a consideración del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Entidad, en aras de garantizar que las situaciones evidenciadas por la Contraloría General de la República (CGR) puedan ser subsanadas a la mayor brevedad posible.

De igual forma, generar compromisos periódicos al interior de cada dependencia responsable de las acciones pendientes de ejecución (priorizando la gestión para aquellas acciones que se encuentran venidas), que permitan evidenciar el desarrollo progresivo e ininterrumpido de las actividades que garanticen el efectivo cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).

Notas:

- Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad. La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.
- La verificación detallada del grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas para los ciento once (111) hallazgos que componen el plan de mejoramiento suscrito por la Entidad, puede ser verificado en el documento anexo al presente informe:

Anexo N° 1: Matriz Seguimiento PM CGR.

--

Bogotá D.C., 17 de julio de 2019.

HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA

Jefe Oficina de Control Interno